

propuesta del Tribunal Central. Al mismo tiempo se ordenaba al Tribunal Central procediese en los términos expresados en la Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social y que en su momento formulase nueva propuesta de nombramiento.

El Tribunal Central ha establecido los criterios y sistemas de calificación a aplicar para la selección de los participantes en los concursos libres de méritos, de conformidad con el contenido de sentencias dictadas por las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales de Valencia, Sevilla y Burgos, y de Resoluciones de la Dirección General de la Seguridad Social y Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, en los fallos dictados a los recursos promovidos ante dichos Organismos.

El Tribunal Central, terminada su actuación en lo referente al nuevo estudio y valoración de los méritos aportados por los concursantes a las plazas de adjuntos de las especialidades

de «Análisis clínicos» y «Bioquímica» de la Residencia Sanitaria «Almirante Vierna» de Vigo (Pontevedra) con sujeción a los criterios establecidos a que se hace referencia en el párrafo anterior, ha elevado propuesta en favor de los facultativos a quienes han de adjudicárseles las vacantes convocadas y esta Delegación General aprueba la citada propuesta y en consecuencia nombra a don Juan Manuel Areses Gándara para el cargo de Adjunto de «Análisis clínicos» y el de doña María del Carmen González Valverde, para el de Adjunto de «Bioquímica» de la Residencia Sanitaria «Almirante Vierna», de Vigo (Pontevedra).

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**30041** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de antigüedad la Forense vacante del Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vacante la Forense del Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona por traslado de don Carlos Perezagua y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947, y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1968, así como lo dispuesto en la Orden de 16 de abril de 1970, se anuncia su provisión por concurso de antigüedad entre Médicos Forenses que no sirven plazas de Madrid o Barcelona, por corresponder dicha vacante a este turno, segundo de los establecidos en las citadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V.I.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Marquóz de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**30042** *RESOLUCION de la Dirección General de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Educación Universitaria (Lengua Española), para prestar sus servicios en el Colegio de Huérfanos de la Armada (Madrid).*

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Educación Universitaria (Lengua Española), para prestar sus servicios en el Colegio de Huérfanos de la Armada.

#### Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

#### De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico,

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

#### Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursa.

#### Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exentos del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central (Cuartel General de la Armada).

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base primera, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por: Presidente, don José Luis del Río Sadornil, Licenciado en Filosofía y Letras, Jefe de Estudios y Director Técnico del C.H.A.

#### Vocales:

Profesores de este Colegio don Bartolomé Gento González, Licenciado en Pedagogía; don Javier Postigo Varona, Licenciado en Filosofía y Letras, y don Angel Rodríguez Castedo, Psicólogo.

Secretario: Teniente de Intendencia don Francisco Roca Martín.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

#### Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional, durante ocho horas de clase, diarias, como Profesor de Lengua Española.

#### Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de tres mil quinientas sesenta y cinco pesetas hora, diaria, de clase.

b) Plus complementario de mil trescientas veinte pesetas hora, diaria, de clase.

c) Plus circunstancial de carestía de vida: Cuatro mil quinientas pesetas mensuales.